



AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1542

QUILLÓN, 30 MAR 2022

VISTOS:

- a) Solicitud feriado legal de funcionario (s)
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega funciones del Alcalde al Sr. José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- f) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- g) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022.
- h) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionario (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Teresa Salazar Jiménez	Secretaria Depto. de Personal	2021	30/03/2022	14/04/2022	12



ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
 -Archivo Municipal
 -Archivo DAEM.